

San Gil, 31 de diciembre de 2025

Doctora
CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
Directora General
E.S.C.

REF: Informe de labores de la Profesional Universitaria con funciones de Control Interno.

La gestión realizada por la Profesional Universitaria con funciones de Control Interno se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, que regula la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como en la Ley 1474 de 2011, orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Además, se considera el Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, donde se detallan los cinco roles fundamentales en los que debe desempeñarse esta función, así:

1. Liderazgo Estratégico: Este rol se refiere a la capacidad de dirigir, motivar y tomar decisiones estratégicas que guíen a la entidad pública hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales. El liderazgo estratégico implica que los directivos sean capaces de anticipar y responder de manera efectiva a los cambios y desafíos, promoviendo una cultura organizacional que favorezca la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento normativo.
2. Enfoque hacia la Prevención: Este rol destaca la importancia de anticipar los posibles riesgos y problemas antes de que ocurran, lo que permite implementar medidas correctivas a tiempo. En el contexto de control interno, se busca prevenir la corrupción, la ineficiencia y cualquier tipo de irregularidad, mediante políticas, procedimientos y sistemas de control que actúan de manera preventiva.
3. Evaluación de la Gestión del Riesgo: Este rol implica la identificación, análisis y evaluación de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y la operación de la entidad. La gestión del riesgo permite tomar decisiones informadas sobre cómo mitigar los riesgos, asignando los recursos necesarios para enfrentarlos adecuadamente.
4. Evaluación y Seguimiento: Este rol se refiere a la medición y el monitoreo constante de la implementación de los planes, programas y proyectos dentro de la entidad. La evaluación permite verificar si los objetivos se están alcanzando de acuerdo con lo establecido, mientras que el seguimiento asegura que los procesos se mantengan dentro de los parámetros legales, éticos y operativos.
5. Relación con Entes Externos de Control: Este rol está relacionado con la interacción que la entidad tiene con otros organismos encargados de supervisar y controlar su actividad, como la Contraloría General, la Procuraduría General y otros entes de control externo.

Es de resaltar que la oficina de Control Interno además de lo anterior puede desarrollar actividades que no estén inicialmente contempladas en el plan anual de auditoria por cambios normativos, por solicitud de la Dirección General o por sugerencia del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o disposiciones de los diferentes Entes de Control.

Estos cinco roles ayudan a fortalecer el Control Interno dentro de las entidades públicas, contribuyendo al cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública los cuales se desarrollaron de la siguiente manera:

ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este informe detalla las actividades realizadas por la Profesional Universitaria con funciones de Control Interno, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes durante la vigencia del año 2025, en el marco de los informes establecidos en el programa anual de auditoría.

1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO:

Siendo la oficina líder del proceso de Evaluación y Seguimiento, el cual se estructura en un ciclo continuo que abarca desde el diseño del plan anual de auditoría, la planificación y ejecución de las auditorías, la formulación de planes de mejoramiento, el monitoreo de riesgos, avanza con la ejecución de las actividades programadas y culmina con la elaboración de informes.

LIDERAZGO ESTRATÉGICO									
Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría y los resultados de las auditorías adelantadas.									Aprobado mediante Acta de comité de coordinación de control interno No 001 del tres (03) de febrero de 2025. Archivo de gestión – OCI.
Revisión y actualización de caracterización del subproceso procedimientos, instructivos, formatos, indicadores, y riesgos del proceso a cargo de la Oficina de Control Interno									La oficina de control interno tiene establecidos los formatos, la caracterización del proceso y los procedimientos para el desarrollo de las actividades. Archivo de gestión – OCI.
Socializar a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Estatuto de Auditoría, el Código de ética del auditor y el modelo de Carta de Representación.									Adoptado mediante resolución 165 del 6 de diciembre de 2024. Archivo de gestión – OCI. https://mail.google.com/mail/u/0/#search/estatuto+de+/OgrcJHsTnP HxDVfKbBkMQFwZMFCvDFXJSsb

Fuente: Programa anual de auditoria vigencia 2025.

Actividades desarrolladas Rol Liderazgo Estratégico

1. Programa anual de auditoria: Elaboración del programa y cronograma anual de auditoría ajustado a las directrices comprendidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y las técnicas de auditoría interna generalmente aceptadas presentado ante los miembros del comité de Coordinación de Control Interno, el cual fue socializado y posteriormente aprobado.

 Instituto de Cultura y Turismo	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y CRONOGRAMA	Origina:	Profesional Universitario con funciones de Control Interno		
		Revisa:	Dirección General		
		Aprueba:	Comité Institucional de Control Interno		
		Versión:	1	Páginas	4
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL					
PROGRAMA Y CRONOGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2025					
Objetivo del Programa:	Planificar las Auditorías y Seguimientos a ejecutar en la vigencia 2025, para evaluar la Sistema de Control Interno de la Entidad.				
Alcance del Programa:	El programa contempla las actividades de los Roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a través de las cuales se evaluará la gestión de las áreas, el cumplimiento de objetivos, la administración del riesgo, los planes de mejoramiento, la aplicación de procedimientos.				
Criterios:	Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Normatividad vigente aplicable a la Entidad a cada uno de los procesos- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.				
Recursos:	Humanos: Profesional Universitario con funciones de Control interno para cumplir con Auditorías, Informes y seguimientos de obligatoria presentación por parte de la Unidad Funcional de Control Interno, en cumplimiento de sus roles. Financieros: Presupuesto asignado Tecnológicos: Equipos de cómputo e impresoras y escáner, internet y sistemas de información.				

2. Ejecución de auditorías internas: Se ejecutaron cuatro (04) auditorías internas a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Transparencia, Gestión Jurídica y Gestión del Talento Humano donde se formularon las observaciones necesarias para establecer las acciones de mejora, al tiempo se brindó asesoría y acompañamiento a los responsables de cada uno de las actividades.

Además de lo anterior con ocasión de la Auditoría Especial No. 001 de 2025, solicitada por la Dirección General, la Oficina de Control Interno, en desarrollo del proceso de Evaluación y Seguimiento, identificó seis (6) observaciones, de las cuales una (1) fue desvirtuada, manteniéndose cinco (5) observaciones que dieron lugar a la suscripción del correspondiente Plan de Mejoramiento.

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Evidencias
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación															
Auditorías a Procesos																			
Gestión Financiera					Profesional Universitario o con funciones de CI	Profesional Universitario o con funciones CI													Auditoría No 001 de marzo 2025
Gestión Transparencia					Profesional Universitario o con funciones de CI	Profesional Universitario o con funciones de CI													Auditoria No 002 de agosto de 2025
Gestión Jurídica					Profesional Universitario o con funciones de CI	Profesional Universitario o con funciones de CI													Auditoria No 003 de octubre 2024
Gestión del talento humano					Profesional Universitario o con funciones de CI	Profesional Universitario o con funciones de CI													Auditoria No 004 de diciembre 2025
Auditorías Especiales																			
Auditoria Especial No 001 de 2025 Conciliaciones Bancarias					Profesional Universitario o con funciones de CI	Profesional Universitario o con funciones CI													Auditoria Especial No 001 de diciembre 2025

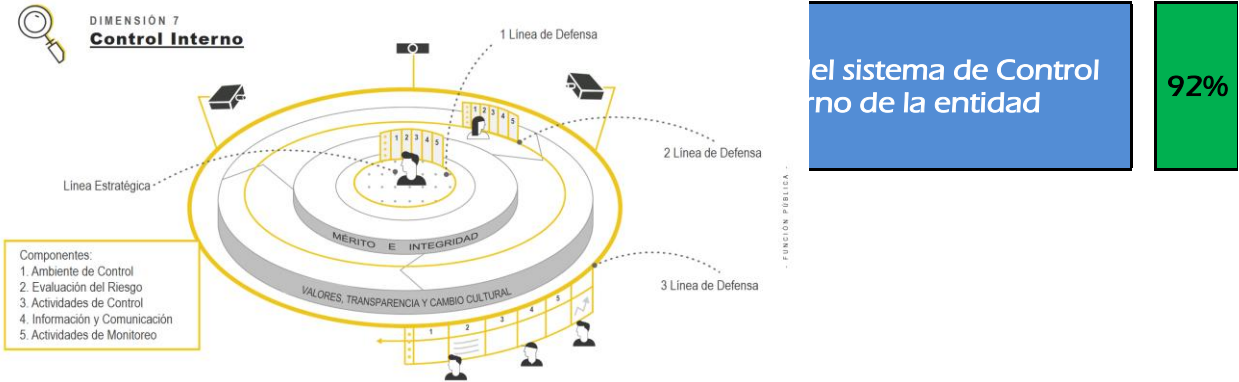
A la fecha del presente informe, el único Plan de Mejoramiento que presenta acciones abiertas corresponde a la Auditoría Especial No. 001 de 2025 – Conciliaciones Bancarias, manejo y custodia de las chequeras de la Entidad.

La Dirección General manifiesta que no se obtuvo respuesta por parte de la Entidad Bancaria; en consecuencia, solicita a través de correo electrónico prórroga para el cumplimiento de las metas del citado Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta que las acciones establecidas tienen como fecha límite de cierre el 31 de diciembre de 2025, la cual coincide con la fecha de entrega del cargo de la Oficina de Control Interno.

En consecuencia, el seguimiento y la verificación del cumplimiento efectivo de las acciones formuladas quedarán a cargo de la Dirección General y del sucesor de las funciones de la Oficina de Control Interno, atendiendo la naturaleza de las observaciones, las cuales se relacionan con la gestión y custodia de títulos valores.

3. Evaluación del sistema de Control Interno de la entidad: Como valor relevante de la oficina de control interno, elaboró los informes semestrales del informe pormenorizado que evidencia el estado del Sistema de Control Interno en la entidad, reportando las debilidades detectadas y las recomendaciones pertinentes que conllevan a acciones de mejora con miras a dar cumplimiento al marco legal.

Nombre de la Entidad:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Periodo Evaluado:	SEGUNDO SEMESTRE 2025



Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Como resultado del análisis realizado, se evidencia que los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se encuentran presentes y funcionando de manera articulada en la entidad. Existe una integración efectiva entre el Sistema de Control Interno y las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en lo relacionado con el desarrollo de políticas, la gestión del riesgo, el control estratégico y la mejora del desempeño institucional. La estructura de control de la entidad ha contribuido al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como al fortalecimiento de la transparencia, el uso eficiente de los recursos y la generación de valor público. Se recomienda continuar promoviendo la participación activa de todos los actores institucionales y reforzar los mecanismos de articulación con los demás modelos de gestión implementados, consolidando una cultura de autocontrol y mejora continua.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de los cinco componentes del MECI, se concluye que el Sistema de Control Interno es efectivo para alcanzar los objetivos institucionales. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora que deben ser abordadas con mayor énfasis, especialmente en lo relacionado con la continuidad de las acciones, la formalización de mecanismos tecnológicos, la capacidad instalada y el fortalecimiento del talento humano en áreas críticas. Se recomienda reforzar las acciones correctivas señaladas en cada componente, asegurar el cierre de brechas identificadas, y garantizar que cada proceso cuente con responsables debidamente articulados a las metas institucionales.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones	No	La actual estructura organizacional, compuesta por una nómina reducida de cuatro empleos (dos de libre nombramiento, uno en provisionalidad y uno de periodo fijo), no permite establecer con claridad las tres líneas de defensa requeridas para una gestión efectiva del control. Esta limitación estructural afecta la claridad en los roles y responsabilidades institucionales frente a los procesos de control y supervisión. No obstante, desde la tercera línea (Oficina de Control Interno), se realizan evaluaciones independientes que son socializadas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, lo cual ha permitido generar alertas

REGISTRO FOTOGRÁFICO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



Este proceso se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de la población sangileña. Asimismo, se prestó especial atención a la gestión y el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Acción.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

El enfoque hacia la prevención incluyó diversas estrategias, tales como las recomendaciones con alcance preventivo, los seguimientos internos orientados al mejoramiento institucional, así como el uso de herramientas de autoevaluación para apoyar a la Entidad en la toma de decisiones en pro de la mejora continua, a través de las siguientes acciones:

ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN												
Emisión de Controles preventivos (Socialización de Directrices, sugerencias, recomendaciones, ante posibles riesgos.)												Se realizaron las alertas tempranas a través de correos electrónicos, entrega de información en los tiempos establecidos, e informes de evaluación y seguimiento Correos electrónicos OCI.
Asistencia los comités invitada (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de brindar desde su perspectiva y conocimiento, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados (ventajas y desventajas) que le permitan a la administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones.												Asistencia a: tres comités de gestión y desempeño, dos comités de coordinación de control interno (Acta No 001 de febrero 3 de 2025; Acta No 002 de diciembre 30 de 2025, cuatro comités contables, comités de defensa jurídica y dos comités de Control Interno Municipal. Correos electrónicos OCI.
Asesoría sobre responsabilidades en materia de riesgos frente al Modelo de las Tres líneas de defensa y sobre la Metodología de Gestión del riesgo adoptada por la Entidad.												Acompañamiento en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción. Carpetas digitales - Archivo de gestión – OCI.
Fomento de la Cultura del Autocontrol												Se realizaron a través de las recomendaciones a la dirección y las alertas tempranas y los resultados de los informes de evaluación y seguimiento. Drive de la Entidad.

Fuente: Programa anual de auditoría vigencia 2025.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Se realizaron a través de diferentes alertas tempranas, acciones preventivas, observaciones como resultado de informes de Ley, así como también la invitación a participar en los diferentes comités y a las diferentes capacitaciones.

- Invitaciones y participación de comités institucionales.
- Apoyo en la formulación de los planes institucionales y políticas.
- Socialización de invitaciones del DAFP a capacitaciones relacionadas con el programa de transparencia y ética pública
- Seguimiento de evidencias para planes de mejoramiento.
- Alerta temprana – apertura formatos SIA Contraloría, apertura aplicativo FURAG, fechas límite de entrega de los informes de ley, capacitaciones de los diferentes órganos de control, ejecución de recursos PULEP, diligenciamientos derechos de autor, más jóvenes en el estado colombiano, apertura índice de transparencia y acceso a la información.
- Generación de listas de chequeo pendientes de la Dirección General.
- Alertas sobre la Programación del plan anual de vacaciones y formato a diligenciar.
- Socialización del Código de integridad
- Transición del plan anticorrupción al plan de transparencia pública.
- Seguimiento a la cartera de los contratos de arrendamiento del Parque Natural El Gallineral.
- Acciones preventivas sobre el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Alerta temprana sobre las fechas límites de declaraciones de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los servidores objeto de la Ley 2013 de 2019.
- Seguimiento planes y políticas institucionales.

Asimismo, se invitó a funcionarios y contratistas a participar en las siguientes capacitaciones:

TEMA	DIRIGIDO POR
Registro y vinculación al SIGEP – Sistema de Información y Gestión del Empleo	Función Pública
Medición del Desempeño Institucional a partir del diligenciamiento FURAG.	Función Pública
Conflictos de interés.	Función Pública
Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG	Función Pública
Iniciativas de Bienestar en el Empleo Público	Función Pública
Trabajo Virtual.	Función Pública
Gestión por Procesos.	Función Pública
Administración del Riesgo con Énfasis en Riesgo Fiscal.	Función Pública

Fuente: Correos Electrónicos enviados.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

MAPA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

El modelo de Operación por Procesos que se encuentra establecido para la entidad, se encuentra una representación gráfica de los 4 procesos: 1 Estratégicos, 2 Misionales, 6 de Apoyo y de Evaluación.



Fuente: Manual de procesos y procedimientos vigencia 2013.

 Instituto de Cultura y Turismo	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nít. 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 8 de 19
	INFORMES		

 Instituto de Cultura y Turismo	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nít. 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 4
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

FECHA INICIO	DE	6 de octubre de 2025
FECHA DEL INFORME	DEL	8 de octubre de 2025
ÁREA/ PROCESO		PAAC, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LA POLÍTICA
LÍDER DE LA EVALUACIÓN		CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
OBJETIVO GENERAL		Verificar la implementación, cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025- PAAC y en la Política de Administración del Riesgo, a fin de prevenir la materialización de riesgos de corrupción, fortalecer el control interno y garantizar la transparencia en la gestión institucional.
ALCANCE		El presente informe corresponde al seguimiento del segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, abarcando la ejecución de actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC y en la Política de Administración del Riesgo.
NORMATIVIDAD		▪ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción ▪ Ley 1712 de 2014 ▪ Decreto 1081 de 2015 ▪ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno. ▪ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. ▪ Política de Operación para la Administración del Riesgo.
ELABORADO POR		Maritza Uribe Ramírez – Profesional Universitaria con funciones CI

En general, respecto a los resultados del monitoreo y seguimiento, se efectuaron las acciones derivadas a los controles definidos a fin de mitigar la afectación del riesgo en el desempeño institucional, por lo que se recomendó a los líderes de los procesos continuar con la gestión oportuna en la ejecución de acciones definidas para reducir la probabilidad de ocurrencia de los posibles riesgos identificados, con el fin de tomar las acciones correctivas necesarias para mejorar la gestión en cada uno de las áreas.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ANTENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, la Profesional con Funciones de Control Interno verifico que la Entidad elaborara y publicara en página web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC en la anualidad y se realizara el respectivo seguimiento, encontrándose publicado en la página web.

Para adelantar esta gestión, en el plan anual de auditorías se propuso hacer el seguimiento a los planes institucionales, dentro de los cuales se encuentra el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que está integrado por seis (6) componentes: Gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, Transparencia y acceso a la información y las iniciativas adicionales.

- Guía metodológica ICT
- Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción – ICT
- PTEP – Actividades 2025
- Cartilla SARLAFT
- Código de integridad
- Carta de trato digno

Link: <https://sangilculturayturismo.com/normatividad-politicas-lineamientos-y-manuales/>

INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES

De acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las entidades del Estado tienen la obligación de integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción señalado en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

En cumplimiento de esta normativa, mediante resolución fechada de enero de 2025, se llevó a cabo la integración de los planes institucionales correspondientes para la vigencia actual. Estos planes fueron debidamente socializados por la Dirección General y se encuentran disponibles para su consulta en la página web institucional.

- Plan Institucional de Archivos - PINAR
- Plan anual de vacantes
- Plan de previsión de recursos humanos
- Plan estratégico de talento humano
- Plan Institucional de Capacitación - PIC
- Plan institucional de bienestar social e incentivos
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- Plan estratégico de seguridad y privacidad de la información - PESI
- Plan de acción - MIPG
- Plan de participación ciudadana y rendición de cuentas
- Plan de conservación documental
- Plan de preservación digital
- Plan de austeridad y gestión ambiental
- Plan de gasto público
- Plan de acción
- Plan de tratamiento y mantenimiento de servicios tecnológicos

Fuente: <https://sangilculturayturismo.com/planeacion-y-presupuesto-participativo/>

En términos generales, el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil ha avanzado satisfactoriamente en la gestión enmarcada en la articulación de los planes institucionales y estratégicos. No obstante, se recomendó que las próximas actividades cuenten con un referente claro que facilite su medición mediante indicadores, lo que permitirá un monitoreo y evaluación objetiva del progreso y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Si bien los planes institucionales se encuentran debidamente integrados y formulados conforme a la normativa vigente, se evidenció que algunos de ellos requieren ajustes y armonización con la realidad operativa, administrativa y misional del Instituto, a fin de garantizar su efectiva implementación. Asimismo, se identificó que la ejecución total de determinados planes no ha sido posible, principalmente debido a limitaciones presupuestales y a la insuficiencia de talento humano, factores que han incidido en la priorización de actividades y en el alcance de las acciones previstas. En este sentido, se recomienda que en las próximas vigencias se realicen los ajustes pertinentes, alineando los planes con la capacidad institucional y los recursos disponibles, de manera que se asegure su viabilidad y sostenibilidad.

EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

La planeación estratégica del talento humano brinda un enfoque integral y se convierte en un lineamiento relevante que promueve la atracción, formación y retención de los mejores perfiles y al mismo tiempo el desarrollo y fortalecimiento de competencias de los colaboradores que hacen parte de la entidad, lo cual resulta en un mayor sentido de pertenencia, una mayor orientación al servicio al ciudadano y una gestión orientada a resultados.

Así mismo teniendo en cuenta que el talento humano se ha convertido en el centro del MIPG dada la importancia y el impacto que este aspecto tiene sobre la confianza en el estado y sobre cómo los ciudadanos perciben la gestión de la administración pública.

Como resultado del seguimiento al plan se evidenció que la entidad abarcó diversos temas fundamentales para el desarrollo tanto personal como profesional de los colaboradores. Entre los principales contenidos, se incluyeron: Comunicación Asertiva, Atención al Cliente, Manejo del Estrés, y temas relacionados con el Trabajo Colaborativo. Cada uno de estos temas fue diseñado para fomentar un entorno laboral más saludable, eficiente y adaptado a los nuevos desafíos, promoviendo el bienestar integral de los empleados y dirigido también a contratistas.



SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Conforme los lineamientos impartidos en la Dimensión de Talento Humano y la Política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, propendió por la unificación de valores similares, quedando al final los 5 valores del código de integridad; Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3
	Código: Versión: Página 1 de 3
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACION CÓDIGO DE INTEGRIDAD

PRIMERA ACTIVIDAD

1) El lazo "Yo nunca he"

Qué es: Un juego que busca reflexionar sobre situaciones cotidianas que todos vivimos como servidores públicos, que nos parecen relativamente normales porque pasan muy a menudo, pero que realmente no son del todo íntegras y rompen con los principios de acción de los valores del Código de Integridad.

Objetivo: Se espera generar una reflexión de los participantes sobre los malos hábitos que han adoptado como normales en el día a día laboral. A partir de esta reflexión, se genera un compromiso para la no repetición de los mismos.

Materiales:

- *1 soga o lazo largo
- *1 caneca Metálica
- *1 bloque de post-its y marcadores
- *1 lista impresa "Yo nunca he"

PASO A PASO

Antes

- Repartir los post-its y marcadores entre los asistentes.
- En el centro deben estar dos personas sosteniendo el lazo.
- Ubicar a todos los participantes a un lado del lazo
- Poner la caneca (o baul) en el lado opuesto del lazo donde se ubicaron las personas.

Compartido conmigo > ICT-2025 > 02_Planes y Políticas In.

Tipo

Personas

Modificado

Fuente

- Nombre
- 02.6.6 - Asistencia

02.6.5 - Evaluación diligenciada

02.6.4 - Fotografías

02.6.3 - Formato actividades

02.6.2 - Resolución, circular y correo enviado

02.6.1 - Código de integridad



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Nit. 900301249:3

Código:

Versión:

Página 1 de 8

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2025

(25 de Marzo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 023 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1499 DE 2017" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades regladas, estatutarias y en especial de las que le confieren la ley 1474 de 2011, el Decreto 100-043-A-2009, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.2.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 2.2.2.3.4).

Así mismo, señaló que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Link: <https://mail.google.com/mail/u/0/#search/codigo+de+integridad?projector=1>

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1EZwnhUfa1FdtESnGvCgsqrppV_-O0suv

Link: https://sangilculturayturismo.com/wp-content/uploads/2025/05/codigo_de_integridad_ictsangil_2025.pdf

El Instituto de Cultura y Turismo adoptó el Código de Integridad mediante Resolución No 036 del 25 de marzo de 2025, con el objetivo de garantizar que sus actividades se realicen de manera ética, transparente y conforme a las leyes. Este código es una herramienta crucial para promover buenas prácticas dentro de la institución y para fomentar la confianza pública en sus acciones.

Con la adopción del Código de Integridad por parte del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, socializado a través de la Dirección General, refleja un firme compromiso con la transparencia, la ética y el buen manejo de los recursos públicos. Este código tiene como objetivo garantizar que todos los actores involucrados en el funcionamiento de la entidad desde los empleados hasta los contratistas cumplan con los principios éticos fundamentales, alineando sus prácticas con los valores de integridad que la institución promueve.

Como resultado de la evaluación y seguimiento se evidencia que el Código de Integridad fomenta la mejora continua de los procesos internos, permitiendo al Instituto revisar y optimizar sus políticas para ofrecer un servicio cada vez más eficiente y alineado con las necesidades de la comunidad.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dentro de las funciones y roles de la oficina de Control Interno, se destaca la EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, lo cual se realiza mediante la presentación de los informes de auditoría interna, ejecución de los informes de ley y seguimientos a los requerimientos de entes de control externos, acorde a lo determinado en el Plan Anual de Auditorías, cuyo objetivo fundamental es valorar y optimizar la eficiencia de los procesos en cuanto a su operación y su control.

La Profesional Universitaria con funciones de Control Interno presentó en el mes de febrero el Programa y Cronograma Anual de Auditoría para la presente vigencia, el cual fue aprobado por la alta dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno conforme Acta No 001 del 3 de febrero de 2025.

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Evidencias
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación															
Auditorías a Procesos																			
Gestión Financiera					Profesional Universitario con funciones de CI	Profesional Universitario con funciones CI													Auditoría No 001 de marzo 2025
Gestión Transparencia					Profesional Universitario con funciones de CI	Profesional Universitario con funciones de CI													Auditoria No 002 de agosto de 2025
Gestión Jurídica					Profesional Universitario con funciones de CI	Profesional Universitario con funciones de CI													Auditoria No 003 de octubre 2024
Gestión del talento humano					Profesional Universitario con funciones de CI	Profesional Universitario con funciones de CI													Auditoria No 004 de diciembre 2025
Auditorías Especiales																			
Auditoria Especial No 001 de 2025 Conciliaciones Bancarias					Profesional Universitario con funciones de CI	Profesional Universitario con funciones CI													Auditoria Especial No 001 de diciembre 2025

Fuente: Plan de acción vigencia 2025

RESUMEN DE CONTROLES AUDITORIAS VIGENCIA 2025.

Conclusión Auditoría Contable:

7. RESUMEN DE CONTROLES

Una vez evaluada cada variable de control de gestión, el resultado consolidado arrojó una calificación ADECUADA, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil existen y se aplican durante la presente vigencia como se muestra a continuación:

VARIABLES EVALUADAS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PÁGINA
	Consideraciones generales sobre los estados financieros.	Observación No 1,2 y 3	Pag 5,6 y 9
	Cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información pública.	Adecuado	N/A
	Seguimiento a la evaluación al Sistema de Control Interno Contable.	Adecuado	N/A
	Seguimiento a cumplimiento de los hallazgos de Contraloría referente a la Auditoría Vigencia 2023.	Adecuado	N/A
	Seguimiento a los compromisos de actas de comité de Coordinación de Control Interno y de Sostenibilidad Contable.	Observación No 4,5 Y 6	Pag 12 y 14

Sin embargo, conforme Acta No 001 de 2025 de Coordinación de Control Interno, se conminó a las diferentes áreas a dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en Comités y Auditorías 2024, donde se logrará evidenciar la eficiencia de cada acción contrario a ello si persiste debe finalizar como ineficaz y se debe crear una nueva ocurrencia que se clasificará como "Reincidente".

En consecuencia, se ha evidenciado la reiteración de observaciones previamente identificadas durante la vigencia 2024. Esta situación pone de manifiesto el incumplimiento a la implementación efectiva de las acciones correctivas observadas en su momento.

Por lo anterior, la entidad deberá suscribir y presentar el correspondiente Plan de Mejoramiento en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, el cual deberá contemplar las acciones de mejora propuestas y el tiempo estimado para su ejecución, el cual no deberá exceder a (90) días.

Conclusión Auditoría Ley Transparencia:

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Como resultado de la auditoría practicada, se pudo establecer que en términos generales la Entidad cumple con los estándares de publicación, en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y se cuenta con la información respectiva.

El cumplimiento sostenido de estas acciones será clave para preservar o mejorar el puntaje en el Índice de Transparencia de la Información ITA en 2026, evitando retrocesos que puedan afectar la calificación y la percepción ciudadana sobre la gestión de la transparencia.

Para la presente auditoría no se presentan observaciones.

Conclusión Auditoria Contractual:

5. RESUMEN DE CONTROLES

VARIABLES EVALUADAS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PÁGINA
	1. Transparencia y acceso a la información pública y de los tiempos de rendición.	CUMPLE	Pag 5
	2. Control de legalidad de los documentos.	CUMPLE	Pag 8
	3. Cumplimiento del principio de planeación.	OPORTUNIDAD DE MEJORA	Pag 9
	4. Efectividad del plan de mejoramiento.	OPORTUNIDAD DE MEJORA	Pag 11

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría interna practicada al Proceso Contractual del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, se concluye que, en términos generales, la Entidad cumple con las disposiciones legales y procedimentales aplicables, demostrando avances significativos en materia de planeación, legalidad y transparencia de la gestión contractual.

Se evidenció el cargue oportuno de la documentación contractual en las plataformas institucionales, así como el cumplimiento de los estándares de publicación establecidos en la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Igualmente, se verificó el seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de la vigencia 2023, el cual presenta un nivel de cumplimiento favorable y refleja el compromiso institucional con la mejora continua.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en lo relacionado con la actualización oportuna del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la página web institucional, así como la acción del plan de mejoramiento vigencia 2023, referente a la insuficiencia de información reportada en la plataforma SIA Observa.

Auditoria Especial No 001 de 2025 – Conciliaciones Bancarias y manejo y custodia de títulos valores.

Con ocasión de la Auditoría Especial No. 001 de 2025, solicitada por la Dirección General, la Oficina de Control Interno, en desarrollo del proceso de Evaluación y Seguimiento, identificó seis (6) observaciones, de las cuales una (1) fue desvirtuada. En consecuencia, se mantuvieron cinco (5) observaciones que dieron lugar a la suscripción del respectivo Plan de Mejoramiento.

En virtud de lo anterior, se encuentra vigente el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría en mención, cuyas metas de cierre están establecidas al 31 de diciembre de 2025. Dichas acciones deben ser claras, contundentes, verificables y eficaces, con el fin de garantizar la adecuada mitigación de los riesgos asociados, teniendo en cuenta que las observaciones se relacionan con títulos valores extraviados o con presunción de hurto.

A continuación se relacionan las observaciones del Plan de Mejoramiento abierto a la fecha:

OBS.	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
-	Inconsistencias en las conciliaciones bancarias de las vigencias 2024 a agosto de 2025.	CERRADA	N/A	N/A
2	Ausencia del cheque No. 0000125 - Cuenta Corriente No 21003448110.	ABIERTA	12/12/2025	31/12/2025
3	Ausencia de cheque No. 0000224 - Cuenta Corriente No 21003448103.	ABIERTA		
4	Colilla de Cheque No. 0000225 está físicamente, pero sin información asociada - Cuenta corriente 21003448134.	ABIERTA		
5	Colillas de los Cheques No. 0000026 y 0000027 están físicamente, pero sin información asociada - Cuenta corriente 21003846783.	ABIERTA		
6	Inconsistencias en el registro, soporte y trazabilidad de pagos en los Cheques de la Cuenta Corriente No. 21002884054 vigencia 2024 y 2025.	ABIERTA		

Fuente: Informe definitivo Auditoría Especial No 001 de 2025

Los resultados de las auditorías internas ejecutadas durante la vigencia, en términos generales, han presentado conceptos favorables, lo que indica que los controles y procesos internos se encuentran alineados con los estándares requeridos y funcionan de manera eficiente.

Actividades desarrolladas Rol Evaluación y Seguimiento:

Evaluación y Seguimiento.	Ener	Febre	Marz	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Septie	Octu	Novie	Dicie	EVIDENCIAS
Monitoreo Plan Anticorrupción 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción. 2. Racionalización de Trámites. 3. Rendición de Cuentas. 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano. 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información (Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 -Decreto 124 de 2016 / Guía elaboración del plan, página 13).													Presentado y socializado
Informe FURAG - Decreto 1499 de 2017.													Presentado y socializado
Realizar un (1) Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable. Resolución 193 de 2016 y su Procedimiento Anexo.													Presentado y socializado
Realizar un (1) Informe sobre Derechos de Autor de Software. (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y Circular 17 de 2011).													Presentado y socializado
Seguimiento cumplimiento reporte DECRETO 1083 DE 2015 ART. 2.2.12.2.3, Modificado por el Decreto 2011 DE 2017. Vinculación de personas en condiciones de discapacidad.													Presentado y socializado

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3												
	Código:						Versión:				Página 16 de 19		
	INFORMES												
Elaborar Informe semestral pormenorizados del estado del control interno de la Entidad y publicarlos en la página Web. (Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Artículo 09, el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 Art. 156, la Circular externa N°.100-006 de noviembre 19 de 2019 del DAFP.													Presentado y socializado
Informe sobre posibles actos de corrupción. (Ley 1474 de 2011, Artículo 9, Modificado por el art. 231, Decreto Nacional 019 de 2012 (Cuando se presente).													Presentado
Reporte SIA CONTRALORIA MISIONAL.													Presentado y socializado
Seguimiento SIA OBSERVA.													Presentado y socializado
Seguimientos a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7.													Presentado y socializado
Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Art. 14 Decreto 2052 de 2014. Seguimiento al Comité de Conciliación.													Presentado y socializado
Seguimiento plataforma del SECOP II.													Presentado y socializado
Seguimiento al Plan institucional de Capacitación.													Presentado y socializado
Seguimiento al Plan de bienestar e incentivos.													Presentado y socializado
Seguimiento al Plan Estratégico del Talento Humano.													Presentado y socializado
Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones.													Presentado y socializado
Seguimiento Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.													No se realizo
Seguimiento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.													No se realizo
Seguimiento Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.													No se realizo
Plan de Inversión.													No se realizo
Seguimiento Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.													No se realizo
Seguimiento al proceso de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.													Presentado y socializado
Seguimiento a la ley 1712 de 2014 de Transparencia (ITA).													Presentado y socializado

Fuente: Archivo digital OCI

Los informes de evaluación y seguimiento fueron presentados conforme a la periodicidad establecida. No obstante, aquellos que no se presentaron o no se elaboraron dentro de las fechas previstas obedecen a la no recepción oportuna de los insumos requeridos, los cuales constituyen información fundamental para su elaboración. La ausencia de dichos insumos, que deben ser remitidos por las áreas responsables dentro de los plazos definidos, limitó la ejecución oportuna de los informes correspondientes.

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento de este rol la oficina de control interno, realizo la labor de enlace con la Contraloría General de Santander, coordinando las diferentes solicitudes realizadas por el Líder de Auditoría y la trazabilidad de las respuestas dando cumplimiento en los términos establecidos.

De la Contraloría Departamental de Santander.

Del plan de mejora vigencia 2021-2022: Mediante la auditoria cuenta para fenecimiento vigencia 2023, por parte de la Contraloría General de Santander, cerro con 80% de efectividad el plan de mejoramiento contrario a las acciones preventivas realizadas por parte de la oficina de control toda vez que el manual de procesos y procedimientos se encuentra desactualizado. Del plan de mejora vigencia 2023: Como resultado de la Auditoria cuenta para fenecimiento de la vigencia 2023, el Ente de Control determinó 6 hallazgos de tipo administrativo. Conforme lo establecido en la Guía de Auditoría, Versión 4 de 2024 página 59, de la Contraloría, reza:

Las contralorías territoriales efectuarán vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados del informe de auditoría.

Igualmente, las contralorías territoriales determinarán la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas que conduzcan a evitar la reiteración de los hallazgos, producto del ejercicio del control fiscal. Los auditores, durante la fase de ejecución, verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados. También, si algunos de ellos se repiten. En caso de que así sea, dejarán evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación será realizada en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, e incluirá la verificación de evidencias, informes y registros del seguimiento llevado a cabo por esas oficinas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2024, la Contraloría General de Santander practicó auditoría especial de revisión de cuenta para fenecimiento No 0035 de junio de 2024, al Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil. Como resultado de dicho ejercicio de control fiscal, se establecieron hallazgos que dieron lugar a la formulación y suscripción del Plan de Mejoramiento correspondiente a la cuenta para fenecimiento de la vigencia 2023, el cual fue aprobado por el mencionado ente de control.

Conforme a la evaluación y el seguimiento de los planes de mejoramiento realizados por la oficina de Control Interno, se evidenció el cumplimiento de los 6 hallazgos administrativos conforme las evidencias presentadas por las áreas encargadas de la ejecución de las acciones de mejora de la vigencia 2024, siendo decisión del Ente de Control determinar la efectividad del Plan.

Durante la vigencia 2025, la Contraloría General de Santander realizó auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia fiscal 2024, dentro de la cual efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2023, el cual fue suscrito en el año 2024. Conforme a la evaluación realizada por el ente de control y a la información registrada en las plataformas SIA Contraloría y SIA Observa, el Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de 86,7 puntos, con concepto “Cumple”, de acuerdo con el Informe Final No. 0133 del 27 de noviembre de 2025.

En consecuencia, el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2023 se considera cerrado; no obstante, una (1) acción fue calificada como inefectiva, debido a insuficiencia de la información registrada en la plataforma SIA Observa, la cual corresponde a una acción formulada en el marco de dicho Plan de Mejoramiento.

Se deja constancia de que esta acción fue incorporada y formulada en el Plan de Mejoramiento asociado a la auditoría de la vigencia fiscal 2024; sin embargo, los períodos fiscales definidos en dicho plan hacen referencia exclusivamente al año 2024.

Actividades relacionadas con la relación con entes externos de control

- Actuar como enlace ante el ente de control durante todo el proceso de Auditoría Cuenta para Fenecimiento, desde su apertura hasta su finalización.
- Respuesta a requerimiento No 1- Auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia fiscal 2024.

- Elaboración y envío de carta salvaguarda y apertura.
- Respuesta a requerimiento No 2- Auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia fiscal 2024.
- Compilar la información de las diferentes áreas con el objetivo de presentar aclaratorias referente a la información enviada al ente de control.
- Verificación trimestral del cargue del avance del plan de mejoramiento con fecha de vencimiento de las acciones de mejora en la plataforma SIA CONTRALORÍA.

De la Procuraduría General de la Nación -PGN: Se presento por parte de la Dirección General y personal designado el informe de índice de transparencia de la información ITA vigencia 2025.

- Informe de evaluación y seguimiento al proceso Gestión Transparencia y acceso a la información (página web institucional).
- Informe de Auditoría Interna- Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

Conclusiones y Recomendaciones generales.

Gestión del Riesgo

- ✓ Fortalecer la Política de Gestión del Riesgo, incorporando de manera clara el objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo, términos y definiciones, estructura para la gestión del riesgo, así como la guía para la calificación del impacto y el tratamiento de los riesgos, conforme a la Guía del DAFP publicada en octubre de 2020.
- ✓ Garantizar que los servidores públicos conozcan y apliquen la Política de Administración del Riesgo, mediante procesos de inducción, reinducción y demás mecanismos de comunicación institucional que permitan comprender las expectativas de la alta dirección frente a la mitigación de riesgos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

- ✓ Realizar el autodiagnóstico de los componentes y continuar con la implementación y fortalecimiento del MIPG, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.
- ✓ Actualizar el Mapa de Procesos de la Entidad, de acuerdo con la estructura organizacional vigente.
- ✓ Actualizar el Manual de Procedimientos, mediante la definición de instrucciones claras y guías de acción que orienten la ejecución eficiente y eficaz de los procesos institucionales.

Gestión Financiera y Contractual

- ✓ Fortalecer el Comité de Depuración Contable, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información financiera.
- ✓ Publicar periódicamente la información financiera y presupuestal en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- ✓ Realizar el seguimiento mensual de los pagos por concepto de arrendamientos de los locales ubicados en el Parque Natural El Gallineral.
- ✓ Definir acciones concretas sobre los contratos de arrendamiento que faltan por legalizar Planeta Azul y Embarcadero.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los contratos, en cuanto a plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos.
- ✓ Verificar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones y revisar la documentación soporte para la realización de pagos, incluyendo el recibido a satisfacción de los bienes o servicios.

Gestión del Talento Humano

- ✓ Verificar que las hojas de vida se encuentren debidamente actualizadas (resoluciones, permisos, cursos, incapacidades, declaración de bienes y rentas, entre otros).

- ✓ Monitorear la vacante publicada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.
- ✓ Verificar, por parte de la alta dirección y/o del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la asignación de recursos presupuestales suficientes para atender las necesidades de capacitación, bienestar y calidad de vida laboral.
- ✓ Ejecutar el programa de inducción dirigido a todos los servidores públicos, preferiblemente dentro de los primeros dos meses de vinculación, que incluya el Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Capacitar a servidores públicos y contratistas en la identificación, declaración y gestión de conflictos de interés.

Gestión Documental, Transparencia y Relacionamento con la Ciudadanía

- ✓ Incluir en el presupuesto institucional los recursos requeridos para dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones normativas relacionadas con la gestión documental y la función archivística de la entidad.
- ✓ Actualizar la información necesaria para la caracterización de los grupos de valor.
- ✓ Caracterizar cada uno de los procesos que hacen parte del modelo por procesos.
- ✓ Continuar con la actualización constante de la página web del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, garantizando que la información publicada se encuentre vigente, completa y conforme a los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación y la Resolución 1519 de 2020, entendiendo que este proceso debe ser continuo y no una acción puntual.
- ✓ Implementar mecanismos de control y verificación periódica que permitan validar la calidad, oportunidad y consistencia de la información publicada, asegurando que los contenidos cumplan con los criterios exigidos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- ✓ Fortalecer la coordinación entre las áreas generadoras de información y el responsable de la administración del sitio web, con el fin de asegurar la oportunidad y calidad de los contenidos publicados.
- ✓ Tener en cuenta las recomendaciones emitidas por el DAFP a partir de los resultados del aplicativo FURAG.
- ✓ Continuar con la identificación y caracterización de los grupos de valor y de interés.

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

- ✓ Capacitar y socializar, por parte de la primera y segunda línea de defensa, los planes institucionales, asegurando su adecuada aplicación.
- ✓ Fortalecer el compromiso de los líderes de proceso frente a los planes de mejoramiento internos y externos, con el fin de generar valor institucional y prevenir la materialización de riesgos ya identificados.
- ✓ Definir y formalizar los roles y responsabilidades de las Líneas de Defensa, con el propósito de fortalecer la implementación de las diecisiete (17) políticas del MIPG bajo el enfoque por procesos.

De los planes de mejoramiento

- ✓ Verificar que las metas incorporadas en el Plan de Mejoramiento Interno se ejecuten conforme a los plazos establecidos y las evidencias suficientes, que garantice el cierre oportuno y efectivo de las observaciones formuladas por la el área de Control Interno.
- ✓ Fortalecer los controles internos relacionados con el registro y actualización de la información en el aplicativo SIA Contraloría, asegurando que el cargue se realice de manera oportuna y dentro de las fechas establecidas por la Contraloría General de Santander, con información veraz, completa y consistente.
- ✓ Realizar seguimiento periódico a los hallazgos y a las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento del Ente de Control, con el propósito de verificar su avance, efectividad y sostenibilidad, y prevenir la reiteración de las debilidades identificadas en ejercicios de control fiscal posteriores.

Agradezco la atención prestada a la presente.

MARITZA URIBE RAMIREZ
Profesional Universitario con funciones de Control Interno